



RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2021
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 29 de la ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Acta de Revisión por la Dirección No. 007 del 21 de septiembre de 2021, se determinó como oportunidad de mejora *“Actualizar el direccionamiento estratégico de la entidad mediante acto administrativo, considerando los nuevos objetivos integrales que se alinearán con los compromisos 4 y 7 de la Política Integral de la entidad y demás cambios realizados durante la revisión por la dirección”*, por lo cual, se hace necesario ajustar el Direccionamiento Estratégico de la Corporación.

Que Para dar cumplimiento al compromiso 2 de la Política Integral: *“Cumplir los requisitos legales y demás requisitos aplicables”*, se determina desde la alta Dirección que no es procedente la formulación de un objetivo integral asociado, teniendo en cuenta que, independientemente de la existencia o no de un objetivo, los requisitos deben cumplirse y no es factible definir una meta de cumplimiento, dado que siempre debe estar orientada al 100% de cumplimiento de los requisitos. En este sentido, en el sistema de Gestión Ambiental se cuenta con una matriz de requisitos legales ambientales para cada una de las sedes y se lleva trazabilidad de su medición y seguimiento, se desarrollan las acciones para dar cumplimiento a los mismos y se rinde cuenta de su grado de cumplimiento ante todos los grupos de valor.

Que, durante la revisión por la dirección, se determinó alinear dos (2) nuevos objetivos integrales a los compromisos 4 y 7 de la política integral, tomándose las siguientes decisiones:

1. Incorporar a los Objetivos Integrales que hacen parte del Direccionamiento Estratégico de la Corporación, los siguientes Objetivos:
 - Promover acciones de integridad y transparencia que aseguren la eficiencia y eficacia de los procesos, para la satisfacción de los grupos de interés.
 - Incentivar la participación ciudadana y la satisfacción de los grupos de valor, a partir de las intervenciones ambientales en el territorio.
2. Asociar un indicador al objetivo integral #1, que permita medir al desempeño de los procesos teniendo en cuenta la aplicación del instrumento FURAG.
3. Eliminar el objetivo integral # 5: *“Gestionar la sustentabilidad de la Corporación en defensa y conservación del capital natural de la Guajira y en acogida a los principios del Pacto Global, bajo lineamientos de ética, transparencia y buen gobierno en una relación de confianza, progreso y de largo plazo con los grupos de interés”*.

En razón de lo anteriormente expuesto:



RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2021
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el Direccionamiento Estratégico de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira “CORPOGUAJIRA”

1. MISIÓN

CORPOGUAJIRA es la máxima autoridad ambiental en el departamento de La Guajira encargada de administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, generando desarrollo sostenible, medidas de adaptación y mitigación al cambio climático e información para la gestión del riesgo de desastres en el área de su jurisdicción, propende por la satisfacción y participación activa de sus grupos de interés, conservando la riqueza natural, étnica y cultural de su territorio y su privilegiada ubicación geográfica, a través de la generación de valor público.

2. VISIÓN

CORPOGUAJIRA será destacada en el año 2032 nacional y regionalmente por el fomento de la participación ciudadana y sus aportes al desarrollo sostenible en el departamento de La Guajira, caracterizada por su gestión ética, transparente e incluyente, generando crecimiento económico, mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y credibilidad pública.

3. VALORES INSTITUCIONALES

- Colaboración
- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Diligencia
- Justicia

4. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

El Sistema de Gestión Integrado es la forma como en la Corporación enfocamos, decidimos y realizamos nuestras actividades para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el ambiente. A través suyo gestionamos en armonía todos los aspectos de interés de la organización, nuestros colaboradores, la sociedad y el logro de los fines esenciales del Estado. Lo hacemos desde la mejora continua que eleve la eficacia y eficiencia de nuestra Misión Institucional. Así cumplimos con la Política de Gestión Integral.



RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2021
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

5. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Implementación de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en la jurisdicción del departamento de La Guajira, asegurando su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y cubriendo los aspectos e impactos ambientales generados en el desarrollo de actividades realizadas por la Corporación.

6. POLÍTICA INTEGRAL

En CORPOGUAJIRA proporcionamos igualdad de oportunidades a todos nuestros grupos de interés con calidad, transparencia, participación social y gestión interinstitucional, que garantice el acceso a los bienes y servicios ambientales ofertados, en aras del desarrollo sostenible de la región.

Para ello nos comprometemos a:

- Ejercer la autoridad ambiental de manera justa
- Cumplir los requisitos legales y demás requisitos aplicables
- Prevenir y/o mitigar los impactos ambientales negativos productos de nuestra actividad.
- Actuar con integridad y transparencia en contexto de nuestra cultura del autocontrol, autogestión, seguimiento y evaluación para ser más eficientes y eficaces y generar calidad de vida en la población atendida.
- Satisfacer requerimientos, necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés, de acuerdo con las competencias institucionales y el respeto a la libertad de culto, la diversidad étnica y los derechos humanos fundamentales de la población.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integrado, no sólo para el seguimiento, sino también para la prevención y formulación de estrategias y actuaciones.
- Estimular la participación ciudadana en escenarios incluyentes y diversos acordes con la idiosincrasia y cultura de la población guajira; salvaguardando la libertad, igualdad, dignidad humana, libertad de conciencia y de culto, solidaridad y el respeto a la naturaleza.
- Gestionar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la protección de la salud e integridad de todos nuestros colaboradores y visitantes.

6.1. ALCANCE DE LA POLÍTICA INTEGRAL

La presente Política aplica a todos los colaboradores de la Corporación quienes están llamados a cumplirla y velar por su gestión y cumplimiento.



RESOLUCIÓN No. 1591 DE 2021
(24 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA”

7. OBJETIVOS INTEGRALES

- Administrar con efectividad los recursos naturales renovables y el ambiente, logrando el incremento de la satisfacción de nuestros grupos de interés.
- Prevenir la contaminación generada por los procesos y actividades que se realizan en CORPOGUAJIRA.
- Proteger la seguridad y salud del talento humano a través de la identificación, evaluación y control de riesgos, lo que fortalece la cultura organizacional de la prevención y el autocuidado.
- Garantizar los recursos para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado.
- Promover acciones de integridad y transparencia que aseguren la eficiencia y eficacia de los procesos, para la satisfacción de los grupos de interés.
- Incentivar la participación ciudadana y la satisfacción de los grupos de valor, a partir de las intervenciones ambientales en el territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inclúyase en el Registro “Matriz de Cumplimiento de los Objetivos Integrales”, los dos Objetivos integrales creados y adiciónese el indicador **Aplicación del Instrumento FURAG** al objetivo integral “*Administrar con efectividad los recursos naturales renovables y el ambiente, logrando el incremento de la satisfacción de nuestros grupos de interés*”, para medir el desempeño institucional de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Riohacha, capital del departamento de La Guajira, a los 24 días del mes de septiembre de 2021.

SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES
Director General

Proyectó: N. Brito

Revisó: F. Romero

Aprobó: A. Pabón